

LIQUIDACIÓN ADICIONAL SOCIEDAD CONYUGAL

68001311 0008 2021-00169-00

DTE: ANA JUDITH CASTRO GUERRERO

DDO: PACIFICO ROJAS AMAYA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver solicitud de aclaración de error mecanográfico solicitado por la parte demandada, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 17 de agosto de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial, y revisado el expediente, se logra apreciar por el despacho error mecanográfico en el nombre del demandado en sentencia No. 67 que aprueba partición de bienes adicionales de la sociedad conyugal proferida el pasado 25 de mayo de 2022, y publicada en estado del 26 de mayo de los corrientes, toda vez que, se indica como segundo apellido del demandado como "ANAYA" correspondiendo el correcto a "AMAYA"; razón por la cual se ordena para efectos de la inscripción de la sentencia ante las autoridades y entidades correspondientes tenerse el nombre correcto del demandado como **PACIFICO ROJAS AMAYA**, como atiende a ser su verdadero nombre bajo la cedula de ciudadanía No. 5.706.001.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ccb25c13c6a1f2e04fb92d3653c5937c4045c420635e1a0d971be7d364b6aeb**

Documento generado en 18/08/2022 04:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>